Municipalidad de Bella Vista
Servicio, Compromiso y Trabajo!
(0767) 240 219 - 0985 700977
Atención 24hs. 0981 864 562
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista, Itapúa - Paraguay
Seguinos en Facebook! Municipalidad de Bella Vista

Bella Vista mi Ciudad! YO

Capital de la Yerba Mate

0501 / 21

RESOLUCION Nº 9517 /2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS (CD-07-2021) PARA "DESAGUE PLUVIAL CANALIZACION AVENIDA SAMANIEGO B. 8 DE DICIEMBRE" - ID Nº 392.954 - PARA LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

Bella Vista, 07 de Junio de 2.021.-

VISTO:

a) La Nota de pedido de la Dirección de Obras y Servicios Municipales de fecha 22/03/2021 para la construcción de Desagüe Pluvial Canalización Avenida Samaniego B. 8 de Diciembre.-

b) La Resolución I.M. por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones que incluye el proceso con ID Nº 392.954 para Construcción de Desagüe Pluvial Canalización Avenida Samaniego B. 8 de Diciembre.-

c) Los planos fueron aprobados por Resolución N° 7624/2020 de fecha 05/02/2020.-

d) En el acta de apertura de sobres.-

e) El Dictamen UOC Nº 07/2021 de fecha 04 de Junio de 2.021.-

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar los trabajos de desagüe Pluvial – Canalización de la Avenida Marcial Samaniego en el Barrio 8 de Diciembre para de esa manera evitar daños en las arterias viales y que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación de la contratación directa, procediéndose al efecto de conformidad a lo establecido en el Art. 34º inc c) de la Ley 2051/03 y en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR el proceso CD-07-2021 **"DESAGÜE PLUVIAL – CANALIZACIÓN DE LA AVENIDA MARCIAL SAMANIEGO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE"**, ID Nº 392.954 a **JORGE OMAR GARCIA ROLIN** con RUC Nº 1736600-3 y CI Nº 1.736.600, por (Gs. 110.947.836) GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS, suscribiendo al efecto un contrato. Todo ello conforme al Dictamen Nº 07-2021 de fecha 04 de Junio de 2.021, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y refrendado por la Intendencia Municipal a quienes corresponda.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda.-

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa